

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 40.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Octubre 1908).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que en los pueblos de esta provincia han resultado fallidos por la industria é importe que se mencionan á continuación:

Illueca.

Año 1897-98.

- José Magdalena, empleado coches: 64'49 pesetas.
- Serapio Vicente, abacería: 26'59.
- Cipriano Forcén, venta tejidos: 92'73.
- Ignacio Alonso, molino de aceite: 51'86.
- Miguel Saldaña, fábrica aguardientes: 164'68.
- Francisco Molina, molino harinero: 39'88.
- Francisco Grisó, albéitar: 15'96.
- Manuel Mínguez, café: 19'95.

Villarroya.

Año 1899-900.

- Viuda de Manuel Arrué, pan cocer: 8'58 pesetas.
- Herederos de Francisco Marco, idem: 8'58.
- Antonio Mínguez, figón: 11'44.
- Segundo Ladrón, figón: 11'44.
- Manuel Cestero, 1 carro: 5'72.
- Mariano Martínez, 1 idem: 5'72.
- Manuel Romero, 1 idem: 5'72.
- Manuel Tierra, 1 idem: 5'72.

- Jerónimo Arrué, aceite y jabón, 11'44.
- El arrendatario de consumos, arriendo consumos: 50'74.
- Arrendatario del Decalitre, arriendo decalitr: 39'32.
- Manuel Sánchez, 1 carro: 5'72.
- Mariano Garrido, molino represa: 14'30.
- Joaquín Cardiel, carpintero: 10.
- Pedro Rodríguez, idem: 10.
- Mariano Yagüe, idem: 10.
- Ramón Ladrón, cerrajero: 10.
- Angel Jiménez, arrendatario consumos: 41'40.
- Blas Serrano, tablajero: 11'44.

Alarba.

Año 1899-900.

- Antonio Guerrero, horno pan: 8'58 pesetas.
- Salvador Marta, arrendatario pesas y medidas: 9'04.

Munébrega.

Año 1899 900.

- Venancio Mostajo, carnes: 22'88 pesetas.
- Cándido Hernández, abacería: 14'30.
- Faustino Navarro, armero: 10'02.
- Jorge López, barbero: 10.
- José Moya, idem: 10'02.
- Gregorio Gil, carpintero: 10.
- Cristóbal Monteagudo, sastre: 10'02.
- Cándido Hernández, venta pan: 18'59.
- José María Lajusticia, alambique 400 litros: 29'45.

Olvés.

Año 1899-900.

- Roque Julián, mesonero: 14'30 pesetas.
- Agustín Pardos, idem: 14'30.
- Tomás Sanz, ministrante: 10'02.
- José Júlvez, herrero: 10.
- Félix Moros, horno pan: 8'58.
- Francisco Crespo, alquitara 500 litros: 36'81.
- Joaquín López, idem: 36'81.
- José Bendicho, idem: 36'81.

Oseja.

Año 1899-900.

- Isidoro Andrés, herrero: 10 pesetas.

Castejón de Alarba.

Año 1899-900.

- Domingo Sánchez, horno pan: 8'58 pesetas.
- Pascual Cobeto, idem: 8'58.

Velilla de Jiloca.

Año 1899-900.

Vicente Vicioso, molino 2 piedras: 27'16 pesetas.

Juan Pérez, horno pan: 8'57.

Villalengua.

Año 1899-900.

Pedro Asensio, carnes: 11'44 pesetas.

Elias Sicilia, arrendatario de consumos: 34'68.

Pedrola.

Año 1899-900.

Manuel Chueca, tablero: 11'44 pesetas.

Manuel Balaguer, idem: 10'02.

Antonio Lalana, vendedor de pan: 18'59.

Joaquín Díez, caldera 600 litros: 44'18.

Año 1898-99.

Manuel Chueca, tablero: 26 08 pesetas.

Manuel Balaguer, carpintero: 22'82.

Antonio Lalana, vendedor de pan: 21'19.

Oseja.

Año 1897-98.

Isidoro Andrés, herrero: 22'68 pesetas.

Cubel.

Año 1897-98.

Juan Antonio Lusilla, mesón: 6'65 pesetas.

Pascual Pérez, herrero: 4'66.

Las Cuerlas.

Año 1897-98.

Pedro Gracia, abacería: 26'60 pesetas.

Used.

Año 1897-98.

José Camacho, abacería, 6'65 pesetas.

Telesforo Lezcano, aceites: 5'32.

Vicente Ortón, idem: 4'65.

Fermin Rodrigo, idem: 4'66.

Marco Sánchez, idem: 4'65.

Sebastián Pérez, idem: 13'95.

Angel Barra, horno de pan: 7'98.

Pedro Guillén, idem: 7'98.

Munébrega.

Año 1899-900

José María Lajusticia, venta de vinos: 8'64 pesetas.

Illueca.

Año 1899-900.

Manuel Zabalo, un aparato: 25'92 pesetas.

Miguel Andrés, fábrica de alcoholes: 17'28.

Pablo Vicente Saldaña, idem: 12'96.

Año 1898-99.

Miguel Zabalo, fábrica de alcoholes: 455 pesetas.

Año 1899-900.

Vicente de Vera Gaspar, abacería: 14'30 pesetas.

Manuel Martínez, café: 5'72.

Eusebio Zapato, fábrica de tinajas: 13'58.

Miguel Saldueno, fábrica de alcohol: 88'64.

Pablo Vicente, idem: 33'24.

Pedro Germán, molino harinero: 13'58.

Manuel Zabalo, rectificador: 28'58.

Año 1898-99.

Miguel Saldaña, fábrica de alcohol: 202'07 pesetas.

Ignacio Alonso, molino de aceite: 127'12.

Pascual Vicente de Vera, abacería: 32'59.

Alarba.

Año 1898 99.

Gregorio Hermosilla, carpintero: 22'88 pesetas.

Castejón de Alarba.

Año 1898 99.

Domingo Piqueras, horno: 8'58 pesetas.

Esteban Catec, herrero: 5'71.

Pascual Cobeta, horno: 8'58.

Abanto.

Año 1897-98.

Antonio Peiro, tienda: 13'30 pesetas.

Patricio Sanz, idem: 26'60

Jenaro Lozano, idem: 4'32.

Horno Sociedad de Pardos, idem: 18'64.

Acered.

Año 1905.

Bibiano Gil, alcoholes: 250 pesetas.

Año 1897-98.

Felipe Pérez, abacería: 26'60 pesetas.

Vicente Roy, bodega: 18'60.

Miguel Gil, abacería: 6'65.

Mariano Castillo, cirujano: 26'59.

Magdalena Herrero, mesón: 26'60.

Faustino Arguedas, abacería: 26'56.

Francisco García, mesón: 13'30.

Francisco Sánchez, tablero: 5'32.

José Franco, alambique: 45'87.

Victorio Alejandro, molino: 2'16.

José María Andrés, carpintero: 18'64.

Francisco Loscertales, idem: 18'60.

Isidro Rubio, idem: 18'60.

Antonio Moreno, herrero: 4'65.

Ateca.

Año 1904.

Jesús Benedicto, confitería: 33'33 pesetas.

Domingo Bartolomé, carnes: 17'33.

Custodio Lozano, quincalla: 15.

Francisco Cristóbal, abacería: 11'66.

Pedro Sánchez, tablero: 8.

Aniceto Pérez, alpargatero: 24.

Miguel Fornier, bodegón: 24.

Pascual Romano, tablero: 24.

Rafael Saldaña, lechería: 24.

Año 1899-900.

Antonio Ibáñez, carnes: 37'18 pesetas.

María Sánchez, abacería: 25.

Dionisio Sánchez, huéspedes: 17'16.

Año 1898-99.

Manuel García, hor no pan: 39'11 pesetas.

Año 1897 98.

Benito Vargas, vinos: 69'12 pesetas.

Modesto Pardos, carro: 7'95.

Félix Perales, escribano: 72'32.

Miguel Joven, caldera: 42'56.

Blas Navarro, tienda: 31'92.

José Ibáñez, idem: 31'92.

Francisco Jimeno, idem: 31'92.

Benito Alcator, idem: 31'92.

Blas Blanco, idem: 31'92.

Pascual Tabernié, idem: 31'88.

Santiago Tabernié, idem: 31'88.

Luis Yagüe, idem: 31'88.

Dionisio Sánchez, un carro: 2'64.

Dionisio Sánchez, huéspedes: 7'98.

Miguel Bravo, ultramarinos: 33'24.

Mariano Menloza, tablero: 7'98.

María Sánchez, aceite y vinagre: 7'98.

Carlos Maroto, figón: 7'98.

Aldehuela.

Año 1897-98.

Eustaquio Romero, herrero: 18'60 pesetas.

Atea.

Año 1897-98.

José Usón, tienda: 9'30 pesetas.

Francisco Orea, abacería: 6'65.

Badules.

Año 1899-900.

Angel Jimeno, herrero: 10 pesetas.

Belchite.

Año 1896-97.

Juan Baldrés, confitero: 13'53 pesetas.

Pascual Gracia, barbero: 7'38.

Dionisio Alpuente, zapatero: 7'37.

José Río, herrero: 7'38.

Francisco Val, idem: 7'37.

Manuel Martínez, posador: 6'15.

Francisco Gardeta, escribano: 16'72.

Julio Labadía, confitero: 30'74.

Tomás Valdrés, tintorero: 13'53.

Angel Gómez, abogado: 60.

Bubierca.

Año 1899-900.

Andrés Saucó, molino: 27'16 pesetas.

Bijuesca.

Año 1899 900.

Tomás Marco, carnicería: 11'42 pesetas.

Mariano Yagüe, carpintero: 10'02.

Juan Gil, abacería: 7'15.

Carenas.

Año 1899-900.

Manuel Grima, café: 14'30 pesetas.

Manuel Grima, sastre: 10.

Juan Bautista Novella, aparato capacidad 1.500: 32'40.

Juan Bautista Novella, idem: 340: 117.

Cetina.

Año 1899-900.

Manuel Garrido, abacería: 14'30 pesetas.

Vicente Burgos, huéspedes: 18'58.

Vicente Marco, horno pan: 8'57.

Manuel Garrido, tienda: 32'59.

Chiprana.

Año 1896-97.

Mariano Navales Pallás, vinos: 9'83 pesetas.

José Navales Martínez, mesón: 6'15.

Antonio Berges, vinos: 9'84.

Antonio Berges, idem: 9'84.

Andrés Pallás, idem: 9'84.

Manuel Lozano, herrero: 4'30.

Manuel Lozano, idem: 4'30.

Año 1905.

Luis Ariño Conde, tienda: 8'94 pesetas.

Embú de la Ribera.

Año 1899-900.

Benigno Tejero, tablaero: 11'44 pesetas.

Tiburcio Moreno, tablaero: 5'72.

José Perdices, herrero: 5'72.

Año 1898-99.

José Perdices Crespo, herrero: 22'81 pesetas.

Isidro Baraona Igés, molino: 8'15.

Fabara.

Año 1896-97.

Vicente Moreno Latorre, mesón: 6'14 pesetas.

Agustín Casanova, bodegón: 4'92.

Ramón Tomaya, idem: 4'92.

Pedro Sentís, aceite y vinagre: 4'92.

Florencio Poblado, veterinario: 9'84.

Domingo Degracia, secretario Juzgado: 6'15.

Agustín Casanova, bodegón: 4'92.

Ramón Tarraga, idem: 4'92.

Domingo Degracia, secretario del Juzgado: 6'15.

Godojos.

Año 1899-900.

Ramón Lezcano, herrero: 5'01 pesetas.

Ramón Lezcano, idem: 22'81.

Fayón.

Año 1896-97.

Agustín Llop, abacería: 6'15 pesetas.

Agustín Llop, idem: 6'15.

Gallur.

Año 1905.

Manuel Más, chaquetas: 23'59 pesetas.

Gregorio C. Gracia, calzado: 14'29.

Eusebio Cruz, comestibles: 14'30.

Pedro Juan Guillén, tienda: 27'16.

Pélex Hernández, frutería: 80'06.

Dionisio Moreno, idem: 80'06.

Mariano Acín, practicante: 7'15.

Francisco Morlánez, albardero: 6'43.

Gotor.

Año 1899-900.

Simón Gaspar, horno de pan: 8'58 pesetas.

Gregorio Tobajar, caldera: 16'14.

Año 1897-98.

Manuel Zabalo, una piedra para agua: 39'88 pesetas.

Manuel Zabalo, idem: 42'56.

Manuel Zabalo, idem: 319'12.

Jarque.

Año 1898-99.

Timoteo Molino, molino: 16'29 pesetas.

Letux.

Año 1904.

Andrés López, herrero: 5 pesetas.

Lucas Lahoz, jergas: 11'41.

Langa.

Año 1899-900.

Manuel Algas, posador: 2'39 pesetas.

Matías López, abacería: 14'30.

Memesio Usón, idem: 2'39.

Valero Salvador López, idem: 2'39.

Tomás Ursula, idem: 2'39.

Francisco Burillo, herrero: 10.

Andrés Vicente López, idem: 1'68.

Pedro Serrano, idem: 8'58.

La Muela.

Año 1904.

Joaquín Albalá, abacería: 7'14 pesetas.

Mainar.

Año 1898-99.

Rafael Lorente, médico: 48'89 pesetas.

Año 1899-900.

Rafael Lorente, médico: 71'48 pesetas.

Malón.

Año 1904.

Miguel Domeco, carpintero: 10'01 pesetas.

Mariano Martínez, zapatero: 10'01.

Munébrega.

Año 1898-99.

Venancio Mortajo, carnicería: 13'04 pesetas.

Ignacio Bueno, idem: 26'08.

Cándido Fernández, abacería: 8'15.

José Moya, barbero: 5'71.

Gregorio Gil, carpintero: 5'70.

Mequinenza.

Año 1896-97.

José Soler, posador: 7'69 pesetas.

Miguel Jover Nogués, aceite y vinagre: 6'15.

José Soler, posador: 7'69.

Miguel Jover, aceite y vinagre: 6'15.

Maluenda.

Año 1899-900.

El arrendatario de pesas y medidas, por 2.815 pesetas: 12'08 pesetas.

Jose Velilla, herrero: 10'02.

Vicente Morales, arrendatario: 3.

Mediana.

Año 1896-97.

Rafael Aguilar, mesón: 6'15 pesetas.

José Gracia, carro: 2'46.

José Soria, telar: 3'69.

Javier Soria, carretero: 4'31.

Antonio López, sastre: 4'30.

José Soria, telar: 3'69.

José Gracia, carro: 2'46.

Olvés.

Año 1898-99.

Roque Júlvez Sánchez, mesonero: 32'59 pesetas.

Agustín Pardos Muñoz, idem: 32'59.

Tomás Sanz García, ministrante: 17'13.

José Julve Muñoz, herrero: 22'82.

Félix Moros Sánchez, horno pan: 8'58.

Pina.

Año 1896-97.

Raimundo Abadía, aceite: 7 pesetas.

Juan Nuved, posada: 113'68.

Raimundo Abadía, aceite: 7.

Juan Nuved, posada: 113'68.

Raimundo Abadía, aceite: 7.

Juan Nuved, posada: 113.

Nicolas Millán, aceite y vinagre: 5'83.

Miguel Laquéns, carro 1 caballo: 6'11.

Joaquín Llons, herrero: 5'25.

Domingo J. Terraza, barbero: 5'24.

Virgilio Bordetas, carnes: 3'88.

Pedro Gil, posada: 7'29.

Miguel Manero, médico: 58'30.

Liboria Pola, bodegón: 11'66.

Puendeluna.

Año 1904.

Pedro Jiménez, abacería: 7'15 pesetas.

Paracuellos de la Ribera.

Año 1897-98.

Francisco Nerbión, alcoholes: 68'31 pesetas.

Quinto.

Año 1896-97.

Miguel Usón, vinos: 12'30 pesetas.

Antonio Navarro, idem: 12'30.

Matías Budría, tablaero: 6'15.

Nicolás Domínguez, administrador de fincas: 10'79.

Antonio Bayod, sastre: 5'53.
Ramón Martín, idem: 5'53.
Cirilo Abenia, alambique: 5'53.

Sástago.
Año 1905.

Mariano García, cuchillero: 4 pesetas.
Antonio Estrada, horno de teja: 6'44.

Sisamón.
Año 1897-98.

Maximino Yagüe, herrero: 16'24 pesetas.

Santa Eulalia de Gállego.
Año 1904.

Pedro Mondad, carpintero: 5 pesetas.

Tiarga.

Año 1899-900.

Joaquín Omedes, carpintero: 10'02 pesetas.

Torraiba de Ribota.

Año 1899-900.

Juan Mallén, tablaero: 5'72 pesetas.

Sestrica.

Año 1899-900.

Manuel Sierra, abacería: 7'15 pesetas.

Valentín Abuelo, tejidos: 5'72.

Ignacio Gómez, venta pescados: 5'72.

Vicente Solancio, tejedor: 4'29.

Joaquín Perales, alpargatero: 5.

Velilla de Jiloca.

Año 1898-99.

Vicente Vicioso Santamaría, molino: 30'96 pesetas.

Juan Pérez Ibarra, horno pan: 8'58.

Villarreal.

Año 1899-900.

Manuel Belanche, carpintero: 10 pesetas.

José García, herrero: 10.

Villalengua.

Año 1897-98.

Bernardino Bermúdez, mesón: 13'30 pesetas.

Andrés Gomara, carnes: 13'04.

Año 1898-99.

Bernardino Bermúdez, aceite y vinagre: 16'30 pesetas.

Santos Blancas, idem: 19'56.

Juana Mariscal, idem: 19'56.

Pascual Marcos, idem: 19'56.

Pío Gonzalo, idem: 19'56.

María Marco, idem: 19'56.

Jose Baltueña, idem: 19'56.

Mariano Revuelta, idem: 19'56.

Filomena Lanuza, idem: 19'56.

Benita Martínez, idem: 19'56.

Inocencia Pola, idem: 19'56.

Jorge Bermúdez, idem: 19'56.

Juan Garcés, horno de bollos: 17'13.

Fausto Serrano, idem: 5'71.

Bienvenido Arguedas, idem: 5'71.

Felix Santa Cruz, idem: 5'71.

Alejandro Vergara, carpintero: 17'13.

Laureano Toledo, zapatero: 5'70.

Villarroya.

Año 1902.

Círculo Católico: 49'86 pesetas.

Juan Lascuebas, parador: 21'45.

Pablo Moya, figón: 17'16.

Timoteo Vela, idem: 17'16.

Santiago Carnicer, tablaero: 17'16.

Anselmo Diago, aceite y jabón: 17'16.

Tomasa Ladrón, idem: 17'16.

Victoriano Lozano, idem: 17'16.

Ildefonso Cestero, carro: 8'58.

Manuel Gracia, idem: 8'58.

Mariano Martínez, idem: 8'58.

Ramón Miguel, idem: 8'58.

Antonio Millán, idem: 8'58.

Escolástico Muñoz, idem: 8'58.

Manuel Tierra, idem: 8'58.

Clemente Marco, horno teja: 12.

Rafael Marco, idem: 10'03.

Mariano Garrido, molino: 21'45.

Arrendatario del Decalitre, arriendo medida: 64'35.

Manuel Polo, molino: 13'95.

Blas Serrano, tablaero: 17'16.

Anacleto Jiménez, barbero: 15'03.
Agustín Acón, idem: 15'03.
Isidro Gutiérrez, botero: 15.
Joaquín Cardiel, carpintero: 15.
León Rodríguez, idem: 15.
Pedro Rodríguez, idem: 15.
Antonio Lozano, idem: 15.
Quirico Lozano, herrero: 15.
Ramón Ladrón, cerrajero: 15.
Ramón Vergara, sastre: 15.
Demetrio Acón, zapatero: 15.
Timoteo Puyuelo, idem: 15.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Emilio Sáinz Bonel, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de alcances, perteneciente al año 1905, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Justo Valenciano Otero, 46.087'69 pesetas.
Zaragoza 8 de Octubre de 1908.—El Recaudador, Emilio Sáinz.

Cédulas de notificación.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero á V. como Ordenador de pagos para que en lo sucesivo, é interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre á la Corporación; apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

Plenas 1.º de Octubre de 1908.—El ejecutor, Tomás Celma.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plenas.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja, de cuyo embargo ha sido V. nombrado Depositario por serlo de la Corporación deudora. Y lo comunico á V. para que conserve en depósito la parte correspondiente á la Hacienda de los ingresos que se realicen, mientras subsista el procedimiento; apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

Plenas 1.º de Octubre de 1908.—El ejecutor, Tomás Celma.—Sr. Depositario del Ayuntamiento de Plenas.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1908.

Sesión extraordinaria del día 4.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Presupuestos, presentando el proyecto del ordinario para 1909, en que se señalan las modificaciones introducidas, en las cuales quedan fijados los ingresos en 3.452.430 pesetas 59 céntimos y los gastos en 3.518.382'93, resultando un déficit de 65.952'34, que podrá desaparecer con las 145.000 pesetas á que ascenderá el ingreso por arbitrios extraordinarios, fué aprobado con una enmienda del Sr. Pintre.

Seguidamente se acordó: dar las gracias al Auxiliar Sr. Sala, Secretario accidental de la Comisión de Presupuestos.

No aumentar el sueldo al Ayudante de la Oficina de Obras D. Vicente Aineto.

Consignar sólo 250 pesetas para premios á los matadores de animales dañinos.

No consignar aumento de sueldo para D.ª Leandra Maján y D. Ventura Ruiz, Maestros de Monzalbarba y Garrapinillos.

No consignar el aumento de sueldo á los Maestros de los barrios rurales.

No aumentar la pensión de los tres alumnos á quienes se costea los gastos de carrera.

Desestimar la instancia de D. Paulo Gómez solicitando el pago de una cantidad, ó, en otro caso, el abono de intereses.

Denegar lo solicitado por D. Remigio Marco sobre inclusión de un crédito en el presupuesto.

Incluir el interés de un crédito de D. Joaquín Palacios.

No consignar cantidad alguna para gratificar á los empleados de consumos que hagan mayor número de aprehensiones.

Aprobar el proyecto de presupuesto para 1909, con las tarifas de arbitrios y consumos, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 5.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 29 de Julio último y ratificados los acuerdos de la extraordinaria del día 4 con las modificaciones hechas respecto al acta por los Sres. García Burriel, Lázaro y Labora, se acordó:

Quedar enterado de que los Concejales Sres. Sanz y Campillo daban por terminadas las licencias que disfrutaban,

Pasar á informe de la Sección de Gobierno interior un escrito de la empresa editorial Luca de Tena, ofreciendo la publicación de un número extraordinario de *A B C* dedicado á Zaragoza.

Quedar enterado de un oficio de la Academia Jurídico-Literaria Aragonesa, dando las gracias por el premio que se le concedió para un concurso.

Quedarlo igualmente de un oficio de la Comisión ejecutiva del Centenario invitando al acto de descubrir las lápidas dedicadas á Mariano Cerezo y Reverenda M. María Rafols.

Pasar á informe de los Médicos de la Beneficencia municipal las instancias del Escribiente D. José Cenarro y del oficial D. Marcelino Jimeno solicitando tres y un mes de licencia por enfermos, respectivamente.

Conceder con cargo al presupuesto extraordinario una subvención de 2.000 pesetas á la Asociación Euterpense de Coros de Clavé.

Pasar á la Comisión un dictamen dando cuenta del resultado del empréstito de 371.000 pesetas, proponiendo se declarase desierto el concurso y como consecuencia, que el Ayuntamiento acordase lo procedente.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Obras respecto á la autorización solicitada por D. Emilio Beltrán y D. Francisco Alufre para instalar relojes anunciadores en la vía pública.

Autorizar á las Secciones de Hacienda y Obras para conceder el permiso que D. Eusebio Marín solicita para colocar veladores junto al kiosco número 2 del paseo de la Independencia, señalando el arbitrio correspondiente.

Aprobar el contrato hecho con D. Mariano Bruned sobre reintegro de la cantidad por dicho señor satisfecha á la Excma. Diputación por débitos del Ayuntamiento correspondientes á los repartimientos de 1907 y 1908.

Aprobar el concierto pactado con D. Tomás Fiat para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Autorizar á Benita Casí para instalar un cajón destinado á la venta de periódicos en la esquina de las calles de Espoz y Mina y D. Jaime I.

Aprobar el convenio hecho con D. Mariano Sala para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Aprobar los informes que deben darse á la Administración de Hacienda respecto á los recursos interpuestos por D. Mariano Villuendas, D. Manuel Marzal, D. Esteban Rabín, D. Sebastián Monserrat, D. Florencio Iñigo, D.ª María Polo y D. Manuel Lorón contra cuotas de consumos del extrarradio.

Autorizar á D. Baldomero Almavilla para establecer una fábrica de jabón.

Dejar sobre la Mesa un dictamen proponiendo la jubilación del Auxiliar de Secretaria D. Santiago Lapuente.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio á los Inspectores Veterinarios D. Miguel Casas y D. Rufino Sáenz y al Director del Laboratorio D. Hilarión Jimeno.

Aumentar en 125 pesetas el haber que disfruta el Capellán de la Casa Amparo D. Agustín Calvo.

Desestimar la instancia de D. Valentín Gómez solicitando aumento del sueldo que percibe como pesador del Matadero.

Autorizar á D. José Usón para construir una paridera en el monte Almazarro.

Aprobar una moción de varios Sres. Concejales proponiendo la reorganización del Cuerpo de Vigilancia y la creación del de Policía Urbana, designándose la comisión encargada de redactar los Reglamentos.

Crear una biblioteca popular formada y sostenida por el Ayuntamiento, designándose una comisión que entienda en el asunto.

Reducir á tres las comisiones permanentes de Hacienda, Gobernación y Fomento, indicando los asuntos que corresponden á cada una, el personal burocrá-

ico adscrito á los negociados, forma de cubrir las vacantes, plantilla de la Contaduría, sueldos de cada empleado, quinquenios que subsisten, horas de oficina y personal de la Secretaría de la Alcaldía; designándose una comisión que adapte los Reglamentos á la nueva organización.

Explanáronse varios ruegos y anunciadas otras mociones, se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Aprobada el acta de la anterior con las manifestaciones hechas respecto á ella, se acordó:

Quedar enterado de un oficio del Ayuntamiento de Sabadell dando las gracias por el recibimiento hecho al Orfeón y entidades de aquella ciudad.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un oficio del Ayuntamiento de Bailén en el que después de agradecer el Mensaje que se le dirigió, indica que sería oportuna la protesta de Zaragoza para que no se quitase á aquella ciudad el derecho de tener en su suelo el Monumento que ha de perpetuar la epopeya de 19 de Julio.

Dejar sobre la Mesa el dictamen proponiendo contribuya el Ayuntamiento con 500 pesetas en la suscripción para erigir un monumento en Bailén.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador declarando la incompatibilidad del Concejal D. Antonio Vilella.

Pasar á la Sección de Hacienda otro oficio del señor Gobernador anulando el acuerdo por el que se cedió á D.^a Camila Marraco un trozo de terreno de la plaza de Lanuza.

Quedar enterado de otro oficio de la misma autoridad concediendo excepción de subasta para construir una bajada al río Ebro.

Quedarlo igualmente de la sentencia del Tribunal Supremo revocando la Real orden de 19 de Julio de 1907 y declarando ilegal el arbitrio impuesto á la Compañía del Gas por la ocupación del subsuelo con canerías.

Pasar á la Sección de Hacienda otro oficio del señor Gobernador anulando el acuerdo por el que se autorizó la instalación de un kiosco en la plaza de la Constitución.

Quedar enterado de que la Dirección general de Administración ha señalado el día 12 de Septiembre próximo para celebrar la subasta de las obras para el abastecimiento de aguas.

Quedarlo igualmente de un oficio del Ayuntamiento de Gerona agradeciendo las atenciones guardadas á sus representantes.

Declarar vecino de la ciudad á D. Ignacio Romeo Laguna.

Quedar enterado de haber sido declarada desierta la subasta para contratar el servicio de inutilización de carnes insalubres.

Asistir en Corporación á la festividad religiosa en memoria de los Héroes y en homenaje á los Innumerales Mártires.

Pasar á la Comisión de presupuestos un escrito de la Alcaldía proponiendo se incluyan en el de 1909 las 70.000 pesetas ofrecidas para establecer en Zaragoza el Depósito de caballos sementales.

Pasar á informe de la misma Comisión un escrito de la Junta local de primera enseñanza sobre consignación de la cantidad necesaria para gastos de exámenes y premios de los alumnos de las escuelas.

Pasar á la Sección de Instrucción otro escrito de dicha Junta local, relacionado con el nombramiento de Inspector Médico afecto al servicio de Higiene escolar.

Quedar enterado de un oficio del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés dando las gracias por el recibimiento hecho á sus representantes.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un es-

crito de la comisión ejecutiva de la fiesta escolar solicitando el concurso de la Corporación.

Pasar á la Sección de Gobierno interior una instancia de D. Bernardo Ibarra, solicitando el reconocimiento de años de servicios.

Conceder un mes de licencia al Auxiliar D. Rafael Martín y al oficial D. Marcelino Jimeno.

Jubilar al Auxiliar de Secretaría D. Santiago Lapuente.

Anunciar segunda subasta para contratar el servicio de inutilización de carnes insalubres.

Volver á la Sección el dictamen proponiendo que contribuya con 500 pesetas al Monumento Conmemorativo de Bailen y las Navas de Tolosa.

Aprobar un dictamen sobre creación de una biblioteca popular.

Devolver un depósito á D. Fermín Blánquez, contratista de obras de carpintería.

Conceder en arriendo á D. Teodoro Palos los puestos de venta números 6 y 7 de la plaza de Lanuza.

Autorizar á D. Agustín Charles para seguir ocupando un puesto de venta en el paseo de María Agustín.

Adquirir dos calderas con destino al Matadero.

Autorizar á Eusebio Aznar para construir una nueva vivienda en Juslibol.

Conceder permiso á la Industrial Química para instalar fábricas de ácidos sulfurico, clorhídrico y nítrico.

Formuláronse algunos ruegos, y explanadas las mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Hacer constar en actas la satisfacción que al Ayuntamiento había producido la visita de los representantes de la Prensa francesa á Zaragoza.

Quedar enterado de la Real orden autorizando la expropiación de la casa número 15 de la calle de Ramón y Cajal.

Quedarlo igualmente de que por indisposición del primer Teniente de Alcalde, Sr. Aznárez, se había hecho cargo de la Alcaldía Presidencia D. Angel Labora, y de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión especial de reorganización de servicios manifestando que no habiendo podido terminar los trabajos que se le confiaron, lo hará á la mayor brevedad posible.

Interponer recurso de alzada contra la resolución recaída en el expediente promovido por D. Valentín Requena sobre investigación de Censos.

Designar un Sr. Síndico para hacerse entrega de los bienes muebles procedentes de D.^a Matea Ferri.

Conceder sin sueldo tres meses de licencia al Escribiente D. José Cenarro y uno al Auxiliar de Secretaría D. Cecilio Foncillas.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda una instancia de D. José Tertre, Director de la fábrica del Gas, relacionada con el pago de lo que se adeuda á la Sociedad.

Pasar á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia de D. Esteban Gavín, Inspector Veterinario, solicitando la excedencia por un año.

Contribuir con 500 pesetas á la erección del Monumento conmemorativo de los hechos gloriosos de las Navas de Tolosa y Bailén siempre que aquél se emplazase en esta última ciudad.

Trasladar al edificio de la plaza de Santa Marta la escuela de la calle de Santa Cruz, comunicándolo á la Junta local para que autorice su apertura.

No adquirir la obra «Album criminalológico del señor Cabellud».

Autorizar á D. Eusebio Marín para colocar veladores junto al kiosco número 2 del paseo de la Independencia.

Conceder autorización á D. Cecilio Beltrán y don

Francisco Alufre para instalar relojes automáticos anun-
ciadores en la vía pública.

Anunciar concurso para ceder en arriendo el edificio
que se construyó en el barrio de Casa Blanca con des-
tino a fielato.

Pasar á informe de los Letrados Asesores la resolución
del Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por
Pedro Lardi contra el acuerdo relativo á la coloca-
ción de kioscos en la plaza de la Constitución.

Pasar á informe de dichos Letrados otra providen-
cia gubernativa resolviendo el recurso interpuesto por
Sociedad Nuevo Mercado, contra el acuerdo referen-
te á la permuta provisional de un terreno en la plaza
de Lanuza.

Conceder un socorro á Timotea Budría, viuda de
Antonio Agulló, guardia que fué del Rondín.

Desestimar la proposición de la empresa editorial
de Tena, sobre publicación de un extraordinario
periódico *A B C* dedicado á Zaragoza.

Aceptar el ofrecimiento de D. Ricardo Fortún rela-
tivo á la publicación del programa de las fiestas del
patronato.

Formuláronse varios ruegos, y explanada una mo-
ción, se levantó la sesión.

Sesión áel día 26.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde parti-
cipando haberse encargado de la Alcaldía Presidencia.
Quedarlo igualmente del testimonio del auto dicta-
do por el Juzgado de San Pablo, aprobando las cuen-
tas del Patronato Aznárez.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de
septiembre.

Conceder treinta días de licencia al Teniente de Al-
calde D. José Pardo.

Hacer constar, al consignar en el presupuesto las
cuentas pesetas para el establecimiento del Depósito de
sembrados, que se destinarán á la adquisición de
terrenos y demás gastos.

Mostrarse parte en la causa instruída por distri-
ción de fondos al alguacil Mariano Miñana y Subje-
to de vigilancia municipal D. Juan Cardona, y remitir
al Juzgado la certificación que reclama.

Quedar enterado del informe de los Letrados asesores
referente á la interposición de recursos contra las
providencias gubernativas dictadas en los expedientes
de instalación de un kiosco en la plaza de la Cons-
titución y cesión provisional de un terreno en la plaza
de Lanuza.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el
consejo de Julio último.

Quedar enterado de una carta del Excmo. Sr. Presi-
dente del Consejo de Ministros manifestando la alta es-
tima que el Gobierno hacía del acuerdo de la Cor-
poración por el que se agradecía la concesión del título
de municipal á la ciudad.

Presentar á la Sección de Instrucción una instancia de
D. Gerardo Martínez ofreciendo 3.000 ejemplares de
la «Historia de los Sitios de Zaragoza».

Aprobar lo propuesto por la Comisión especial acer-
ca de la adquisición de un terreno para el acceso á las
barreras de Ebro Viejo.

Contribuir con 100 pesetas para la Fiesta escolar
celebrada con motivo del Centenario.

Quedar enterado de dos ejemplares de cada una de las obras de
arte publicadas por D. Pedro Moyano y D. San-
cristóbal.

Construir, de acuerdo con la Diputación, un pozo
en el Instituto y Escuela Normal de Maestros.

Quedar enterado del paseo de Pamplona y punto que designe
el arquitecto para el emplazamiento del Monu-
mento de la Exposición y contribuir con 1.500 pesetas á
su construcción.

Autorizar al Comité ejecutivo de la Exposición para
abrir una puerta en el muro de cerramiento contiguo
á la explanada de Sta. Engracia.

Aprobar los informes dados respecto á reclamacio-
nes sobre cédulas de D. Juan Chapulí, D. Manuel
Pérez, D. Andrés Rodrigo, D. Ignacio Badal, D. Se-
bastián Sánchez, D. Ignacio Gracia, D. Juan Pereira,
D. Alfonso Gómez, D.^a Rita Alarcón, D. José María
Martell, D.^a Isabel Puga y D.^a Carmen Bordonaba.

Adjudicar á los Sres. Corcho é hijos de Santander
la construcción de dos calderas con destino al Mata-
dero.

Autorizar á D. Eugenio Pellicena para instalar un
motor eléctrico en la casa número 27 de la calle de Es-
poz y Mina.

Conceder permiso á D.^a Tomasa Marco, para cons-
truir una cueva vivienda en Juslibol.

Formuláronse algunos ruegos y se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Ainzón.

A los efectos legales se hallarán de manifiesto
en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa
los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y urbana para
el año de 1909, por término de ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por
diez días.

Ainzón 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde,
Angel Galbete.

Bubierca.

El día 15 de Noviembre de 1908, y para dar
cumplimiento á la disposición testamentaria de
mosén Domingo Trigo, tendrá lugar en estas Casas
Consistoriales la subasta de una huerta, sita en la
partida llamada de La Canal, de este término mu-
nicipal, de dos hanegadas y media de cabida; lin-
da al N. con acequia, al S. con río Jalón, al E. con
barranco y al O. con común, con arreglo al plie-
go de condiciones que se halla de manifiesto en la
secretaría de este Ayuntamiento.

Bubierca 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde,
M.^o G.^o Serrano.

Inogés.

A los efectos reglamentarios estarán de mani-
fiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante
las horas de oficina, con el fin de que los interesa-
dos puedan formular las reclamaciones que procedan,
los documentos siguientes:

Reparto de la contribución territorial.

Idem de urbana.

La matrícula industrial; documentos referentes
al año 1909.

Las cuentas municipales correspondientes al
año 1907.

Inogés 22 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ma-
nuel Martínez.

La Vilueña.

Formados para el próximo año 1909, se hallan
expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de rústica y el de urbana, por ocho
días.

Matrícula industrial, por diez días.

La Vilueña 22 de Octubre de 1908.—El Alcal-
de, Valero Perales.

Lobera.

Los repartimientos de las contribuciones rústica
y urbana y la matrícula industrial para el año

1909, de este distrito municipal, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, para quien guste enterarse.

Lobera 19 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Silvestre Ariella.

Pedrola.

Por término de ocho días estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares de esta villa para el año próximo, y por el plazo de diez días, la matrícula industrial.

Pedrola 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Isaac Tobar.

Santed.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término, formados para el ejercicio de 1909, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á los efectos reglamentarios, contados desde que el presente anuncio se halle inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santed 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pedro Rubio.

San Mateo de Gállego.

En sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo el día 16 del mes corriente, se acordó utilizar para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1909 el repartimiento extraordinario que autoriza la Real orden de 3 de Agosto de 1878, con arreglo á la tarifa siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
Leña.....	100	8	0'30	550.000	1.650
Paja.....	100	6	0'20	917.440	1.834'88
TOTAL					3.484'88

Cuyo acuerdo se anuncia al público para que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Mateo de Gállego 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Rafael Gaudó.—Por acuerdo de la Junta municipal, Antonio Sánchez, Secretario.

Sierra de Luna.

Confeccionados los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este pueblo para el año 1909, quedan expuestos al público, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

También lo está por diez días la matrícula de subsidio industrial para el expresado año.

Sierra de Luna 22 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Mariano Aranda.

Terrer.

Para atender á los gastos que origine la adopción de medidas sanitarias y hallándose este Ayuntamiento comprendido en el caso 5.º de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fe-

cha 17 del corriente mes, ha procedido á la formación de un presupuesto extraordinario para dicho servicio, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 31 y 142 de la ley Municipal.

Y en cumplimiento del 146 de dicha ley, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, admitiéndose cuantas reclamaciones se hicieren contra el mismo, para, en su día, trasladarlas á la Junta municipal.

Terrer 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Francia.

Torrellas.

Formados para el año 1909, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días; y

Matrícula industrial, por diez días.

Torrellas 23 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Velilla de Jiloca.

Por término de ocho y diez días respectivamente se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana y la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1909, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla de Jiloca 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Morales.

Torralvilla.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, los documentos siguientes, formados para el año próximo de 1909:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares.

Durante dicho período pueden ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones de agravios contra los mismos.

Torralvilla 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Dámaso Desentre.

Val de San Martín.

A los efectos legales se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y urbana para el año 1909, por término de ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por término de diez días.

Padrón de cédulas personales, también para dicho año, por término de quince días.

Val de San Martín 21 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Clemente Sebastián.

Villadoz.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público los repartos de contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, todo para el próximo año de 1909, los primeros por término de ocho días y la segunda por el de diez, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de reclamaciones.

Villadoz 21 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Gaudioso.